



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

PROGRAMA DE TRABAJO

01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020





SEAY

Comité de Participación Ciudadana

CONTENIDO.

I.	MENSAJE.....	2
II.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
III.	ANTECEDENTES.....	4
IV.	EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA.....	6
V.	EL COMITÉ COORDINADOR.....	7
VI.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
	<u>1)</u> Política Pública.....	12
	<u>2)</u> Coordinación institucional.....	13
	<u>3)</u> Vinculación con la sociedad.....	14
	<u>4)</u> Información e indicadores.....	15
	<u>5)</u> Educación y prevención.....	16



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

I. MENSAJE.

La corrupción en México, tema central y recurrente en el inconsciente individual y colectivo de la sociedad mexicana, un lastre que permea a todos los sectores de la sociedad, la corrupción nos cuesta al menos 1000,000 millones de dólares al año, sin embargo, parece que este aceite que lubrica esta maquinaria llamada sistema social y cultural mexicano.

El *Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán*, es un ente que emana del *Sistema Nacional Anticorrupción*, una instancia que viene a reforzar la inercia Federal por coadyuvar en materia de prevención, detección, control, disuasión y combate a la corrupción. La triada conformada por el *Comité Coordinador*, el *Comité de Participación Ciudadana* y la *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán* se unen en un esfuerzo permanente por corresponder a la confianza depositada por la ciudadanía.

El reto es importante, el compromiso es mayúsculo, pero la confianza depositada en el esfuerzo y compromiso de los que conformamos el Sistema Estatal Anticorrupción me hace pensar que estamos en el camino correcto. los niños, los adolescentes, los adultos mayores, las sociedades vulnerables y la ciudadanía en general nos

instan a redoblar esfuerzo en este ejercicio conjunto.

Los que conformamos el *Comité de Participación Ciudadana* entendemos el compromiso que tenemos con cada actor social en nuestra comunidad, porque somos parte de esta sociedad, emergimos de ella, una sociedad que clama por justicia y equidad. Los esfuerzos conjuntos de los distintos actores del *Sistema Estatal Anticorrupción* convergen en un mismo objetivo: dar respuestas y soluciones a una ciudadanía más ávida de soluciones concretas.

Para lograr que la corrupción disminuya, habrá que hacer frente a los grandes retos que esto conlleva, entender y creer en la apuesta y propuesta de todos los involucrados recordar que *la solución somos todos*, apostar por una cultura de integridad que nos haga entender que: *“las palabras ilustran, pero las acciones arrastran”*.

Colaboremos juntos por el bien común, en la responsabilidad social, en un actuar solidario, para que todos los involucrados en el Sistema *hagamos que las cosas sucedan*, colaboremos para que la corrupción disminuya, por el bien de México, nuestra sociedad y de nuestros hijos.

Graciela A. Torres Garma.



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

II. SIGLAS Y ACRONIMOS.

Para una debida comprensión del presente Programa de Trabajo, se hace hincapié en la utilización de las siguientes siglas y acrónimos:

COMITÉ COORDINADOR. - Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

CPCSNA. - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

CPCSEAY. - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY. - Constitución Política del Estado de Yucatán.

DOF. - Diario Oficial de la Federación.

DOEY. - Diario Oficial del Estado de Yucatán.

INAIP. - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

LGSNA. - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LSEAY. - Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

OIC. - Órgano Interno de Control.

OSC. - Organizaciones de la Sociedad Civil.

FGE. - Fiscalía General del Estado de Yucatán.

PDN. - Plataforma Digital Nacional.

SAF. - Secretaría de Administración y Finanzas.

SAT. - Sistema de Administración Tributaria.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SLA. - Sistemas Locales Anticorrupción.

SNA. - Sistema Nacional Anticorrupción.

SEAY. - Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

TFJA. - Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TJAEY. - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

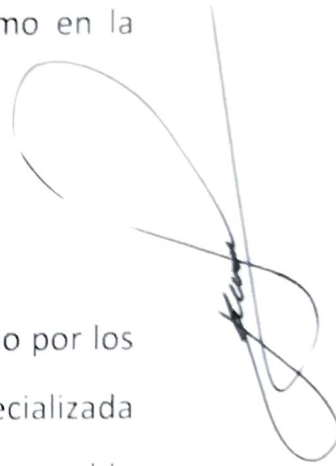
III. ANTECEDENTES.

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

Instituido en el artículo 113 de nuestra Carta Magna el 27 de mayo de 2015, es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

EL ARTÍCULO 113 CONSTITUCIONAL

Estableció que el SNA contaría con un Comité Coordinador, integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana.





SEAY

Comité de Participación Ciudadana

La Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción.

Se consideró necesario la creación del Comité de Participación Ciudadana (CPCSNA), ordenando que el mismo debería integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos que estableciera la ley de la materia. Derivado de la misma reforma constitucional en materia de combate a la corrupción se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, entre las que se encuentran la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Código Penal Federal. Asimismo, se tendrían que expedir leyes como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

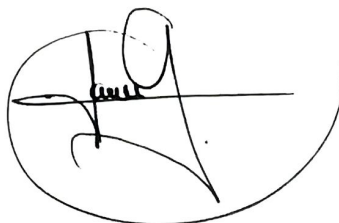
La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Se emitió como una norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto fue establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

EN YUCATÁN

En el estado de Yucatán se realizaron reformas en dicha materia, siendo que en fecha 20 de abril de 2016 se publicó, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el decreto 380/2016 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia. Con dicha reforma se realizaron las adecuaciones que obligaba la carta magna, en esta materia.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán dispuso que el Comité de Participación Ciudadana, tuviera por objeto coadyuvar al cumplimiento del objeto del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción. Esta Ley considera los requisitos para ser integrante del CPCSEAY y el procedimiento de selección, el cual, una vez que fue debidamente agotado, permitió su debida integración de los que hoy lo conforman.





SEAY

Comité de Participación Ciudadana

IV. EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA.

El Comité de Participación Ciudadana es la instancia que tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento del objeto del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

ESTÁ CONFORMADO POR:

Lic. Graciela Alejandra Torres Garma
Presidente

Lic. Mónica Febles Álvarez-Icaza.
Consejera

LCC. Javier Montes de Oca Zentella.
Consejero

Arq. Manuel J. Castillo Rendón.
Consejero

Dr. José Luis Villamil Urzaiz
Consejero





SEAY
Comité de Participación Ciudadana

V. EL COMITE COORDINADOR.

Es el eje rector del sistema estatal, conformado por los titulares de seis instituciones de gobierno y presidido por un ciudadano, cuya función es establecer, articular y evaluar las políticas públicas, procedimientos y principios entre los entes públicos para la prevención, disminución y combate a la corrupción.

ESTÁ CONFORMADO POR:



M.D. Graciela Alejandra Torres Garma
Presidente del Sistema Estatal
Anticorrupción de Yucatán

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.
Contralora General del Estado de
Yucatán.

C.P. Mario Can Marín. Auditor Superior
del Estado de Yucatán.

Lic. José Enrique Goff Ailloud,
Vicefiscal Especializado en Combate a
la Corrupción de la Fiscalía General del
Estado.

M.D. Aldrin Martín Briceño Conrado.
Comisionado Presidente del Instituto
Estatal de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Lic. Miguel Diego Barbosa Lara.
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Yucatán.

Abogado Ricardo de Jesús Ávila
Heredia. Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Yucatán.



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

EL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020

Busca cumplir con las atribuciones enmarcadas en el artículo 23 de la LSEAY que son:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno.
- II. Elaborar su programa anual de trabajo.
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, el cual deberá ser público.
- IV. Participar en la comisión ejecutiva en términos de esta ley.
- V. Acceder, sin ninguna restricción, por conducto del secretario técnico, a la información que genere el Sistema Estatal Anticorrupción.
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la comisión ejecutiva, sobre la política estatal y los insumos técnicos a que se refiere el artículo 44.
- VII. Proponer, al comité coordinador, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VIII. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, académica y grupos ciudadanos.
- IX. Proponer al comité coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
- X. Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar voluntariamente y de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

- XI. Realizar observaciones, a través de su participación en la comisión ejecutiva, a los proyectos del programa anual de trabajo y al informe anual del comité coordinador.
- XII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- XIII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- XIV. Resolver sobre las circunstancias no previstas en esta ley relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
- XV. Proponer al comité coordinador, a través de su participación en la comisión ejecutiva, para su consideración:
 - a. Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control, disuasión y, en su caso, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 - b. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes del estado y sus municipios.
 - c. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos o mecanismos que se establezcan a nivel estatal para la recepción y atención de quejas y denuncias.
- XVI. Opinar o proponer, a través de su participación en la comisión ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción a nivel estatal.
- XVII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.



SEAY

Comite de Participación Ciudadana

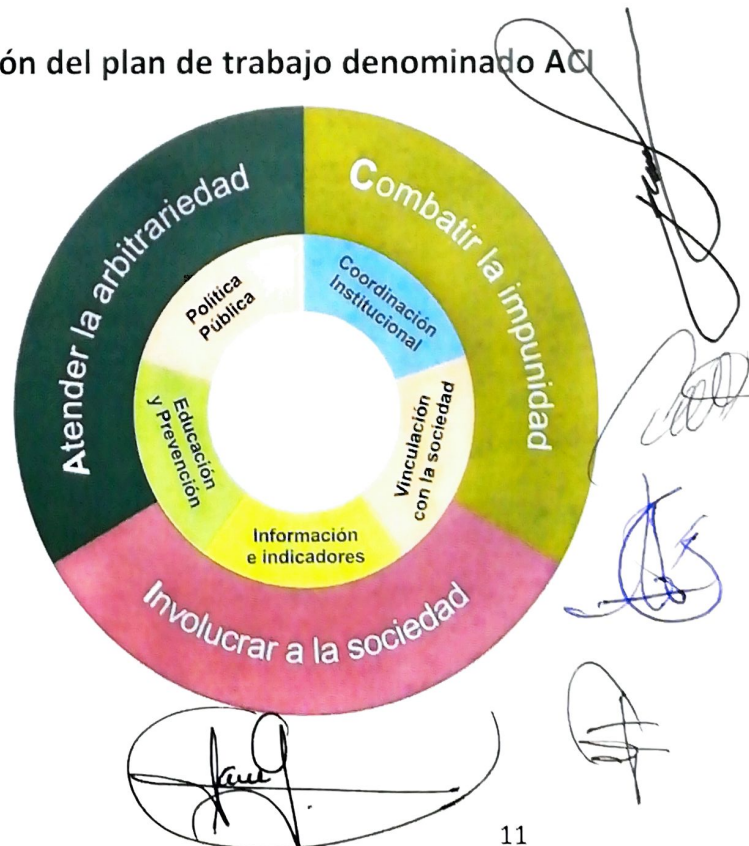
XVIII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva la emisión de recomendaciones no vinculantes.

ESTA PRESIDENCIA PROPONE TRES EJES COMO UN PRIMER INSTRUMENTO PARA LA ELABORACION DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

Estos ejes que se proponen se encuentran estrechamente relacionados con las directrices que a su vez han sido referentes dentro del proyecto de la Política Nacional del propio sistema, por lo que, de manera natural, los esfuerzos que se realicen en el combate a la corrupción, estarán en la misma ruta, sintonía y bajo los mismos parámetros que el Sistema Nacional considera necesarios, para que los diversos sistemas de las entidades contribuyan de manera contundente en el combate a la corrupción.

Los ejes que se proponen para la integración del plan de trabajo denominado ACI 2019 son:

1. Atender la arbitrariedad
2. **Combatir la Impunidad**
3. Involucrar a la sociedad





SEAY

Comité de Participación Ciudadana

Para fortalecer esta propuesta se requiere la participación ciudadana, así como la corresponsabilidad de la sociedad en general para el control de la corrupción. Por consiguiente, se presentará este proyecto para que sea enriquecido por diversos sectores sociales a través de un programa previamente definido con metodología de consultas que permita definir y establecer la propuesta de la Política Pública Anticorrupción del Estado al Comité Coordinador para su aprobación final.

VI. LINEAS DE ACCION.

El Programa de Trabajo del CPCSEAY para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020, comprende actividades agrupadas en cinco rubros, a saber:

1) Política Pública.

Para la elaboración de la política pública en materia de anticorrupción se establecen las siguientes actividades:

	Línea de acción	Meta / Entregable
a)	Inicio de la consulta ciudadana (en línea).	Reporte de información de la consulta
b)	Integración y análisis de la consulta.	Análisis documental de la consulta obtenida
c)	Instalación del consejo técnico	Acta de instalación



SEAY

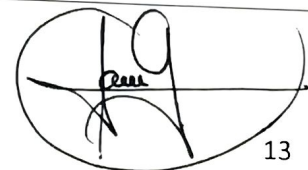
Comité de Participación Ciudadana

d)	Análisis diagnóstico de la información recabada.	Reporte de diagnóstico
e)	Elaboración del primer borrador de la PEA.	Anteproyecto
f)	Socialización del anteproyecto para retroalimentación de la ciudadanía .	Documento de trabajo
g)	Integración final de la propuesta de PEA.	Documento final de la propuesta

2) Coordinación Institucional.

La colaboración entre las instituciones que conforman el SEAY y el SNA es indispensable para que se lleven a cabo acciones de conformidad a la Ley para el servicio de la Ciudadanía.

	Línea de acción	Meta / Entregable
a)	Coadyuvar en las actividades que realice el CPC DEL SNA.	Boletín, foro, propuestas
b)	Proponer al comité Coordinador un esquema para la coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control, disuasión y, en su caso, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.	Documento base
c)	Coadyuvar con las instancias de contraloría social existentes.	Reporte de actividades





SEAY

Comité de Participación Ciudadana

d)	Opinar en la Comisión Ejecutiva en la etapa correspondiente dentro del mecanismo de queja a fin de sugerir posibles recomendaciones públicas no vinculantes.	Acta de propuesta
----	--	-------------------

3) Vinculación con la Sociedad.

Establecer mecanismos de acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y entidades del Gobierno que se encuentren involucradas con temas de corrupción.

Línea de acción		Meta / Entregable
a)	Llevar a cabo reuniones con actores interesados en colaborar con el SEAY	Reseña de reuniones
b)	Desarrollar una estrategia de medios y comunicación para mantener informados a la sociedad.	Documento
c)	Establecer agenda de trabajo para dar seguimiento a los convenios de colaboración.	Reporte de seguimiento de compromisos
d)	Promoción del Mecanismo de Queja.	Oficios de colaboración con medios
e)	Establecer una red de participación ciudadana a través de un registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar voluntariamente y de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana.	Libro de registro de organizaciones
f)	Promover el combate a la corrupción a través de los medios de comunicación y otras actividades.	Registro de campañas y actividades.

14

4) Información e Indicadores.

Establecer los procesos e indicadores requeridos para medir el avance del CPCSEAY a fin de rendir cuentas hacia la sociedad. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

Línea de acción	Meta / Entregable
a) Propuesta del programa anual de trabajo.	Documento
b) Presentación del esquema a seguir para la elaboración del informe anual del CPC.	Propuesta de modelo del informe anual
c) Proponer dentro del CPC el mecanismo para medir su desempeño.	Propuesta de instrumento de evaluación
d) Informes de actividades.	Informes trimestral y anual
e) Analizar y en su caso actualizar el reglamento interno del CPC	Documento



SEAY

Comité de Participación Ciudadana

5) Educación y Prevención.

Promover la cultura de la integridad a través de actividades que fomente los valores en el área de la educación cívica para combatir la corrupción:

	Línea de acción	Meta / Entregable
a)	Pláticas en escuelas públicas y privadas sobre ética e integridad.	Informe trimestral y anual
b)	Promover la creación de consejos estudiantiles de ética.	Entrega de sugerencias para su implementación